

# PROGRAMA ACTIVA CIBERSEGURIDAD

[Bases reguladoras: Orden ICT/819/2022, de 12 de agosto](#)

[Convocatoria](#)

[Extracto de convocatoria](#)

Fecha edición: 31/10/2024

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Ayuda en especie	Ámbito:	Nacional
Número de participantes:	Individual	Destinatarios:	PYMES
Régimen de la convocatoria:	Concurrencia no competitiva	Régimen de minimis:	SI
Tipología del proyecto:	Digitalización	Plazo de solicitud/Estado:	Abierta hasta agotar crédito presupuestario

## OBJETO

Recepción, por parte de las empresas beneficiarias, de un programa de asesoramiento orientado a pymes para mejorar sus niveles de ciberseguridad.

## BENEFICIARIOS

Pymes que tengan personalidad jurídica propia en España y estén legalmente constituidas y debidamente inscritas en el registro correspondiente.

## REQUISITOS

La entidad beneficiaria recibirá un programa de acompañamiento, con 20 horas de asesoramiento y una duración de entre cuatro y cinco meses, contemplándose las siguientes fases:

- Diagnóstico y auditoria de la empresa.
- Elaboración de un Plan de Ciberseguridad.
- Taller grupal y cierre de la prestación del servicio.

## CUANTÍA

La cuantía individualizada de las ayudas en especie que se concedan, entendida como el equivalente de subvención bruta, será de 2.140 euros.

## ÓRGANO GESTOR

Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. Fundación EOI.

## PRESENTACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y permanecerá abierto hasta que se agote el crédito presupuestario establecido en la convocatoria.

La solicitud se cumplimentará por vía telemática mediante certificado digital válido y compatible con la sede electrónica de la [Fundación EOI](#).

**Más información:**

Área de Innovación y Financiación de la I+D+i de Extremadura Avante

Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

**900 70 9000**

[www.extremaduraavante.es/innovacion](http://www.extremaduraavante.es/innovacion)

Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaría de Ciencia Tecnologías e Innovación de la Consejería de Educación Ciencia y Formación Profesional, a través de la Transferencia Específica "Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial" Actuación 1 Actividad 1.4. cofinanciado al 85% con fondos FEDER. Programa Operativo de Extremadura 2021-2027,

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.